

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:

Lic. Harlette Rodríguez Meníndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

GOBIERNO MUNICIPAL

-----CERTIFICA-----

EL ACTA NUMERO 11 DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2001, SE TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:------

-----CONSIDERACIONES-----

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DIS-PONE EL ARTICULO 115, FRACCION V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 9 Y 15 DE LA LEY GENE-RAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, 86 PA-RRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍ-TICA DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA, 34, 35 Y 45 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, 109, 110, 112, 114, 147, 152, 154 Y 155, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERETARO, CORRESPONDE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO. RESOLVER LO RELATIVO A LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VENTA PRO-VISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "EL PINAR", UBICADO EN LA CALLE PROLON-

GACIÓN PINO SUÁREZ, SIN NUMERO EN ESTE LUGAR.-----

SUMARIO

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza la Licencia de ejecución de obras de urbanización y venta provisional de lotes del fraccionamiento El Pinar, Amealco de Bonfil, Qro.

321

Acuerdo que autoriza la Licencia de ejecución de obras de urbanización del fraccionamiento "El Oasis", San Juan del Río, Qro.

323

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

326

INFORMES AL TELEFONO 01(42) 14-24-00

III.- QUE EL FRACCIONAMIENTO, "EL PINAR", ES PROPIEDAD DEL C. CARLOS OBREGÓN CEPEDA.-----

IV.- QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA FUE TURNADA A LA COMISION DE DESARRO-LLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 45 EN SUS FRACCIONES III Y VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES EMITIO OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE LA CUAL SE DESPRENDEN:------

A).- QUE EL FRACCIONAMIENTO "EL PINAR" PROPIEDAD DEL C. CARLOS OBREGÓN CEPEDA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 75,159.68 METROS CUADRADOS, DE LOS QUE 37,919.39 METROS CUADRADOS, ES SUPERFICIE HABITACIONAL; 8,912.98 METROS CUADRADOS ES SUPERFICIE COMERCIAL Y 18,327.29 METROS CUADRADOS SON SUPERFICIE PARA VIALIDADES.------

V.- QUE EL FRACCIONAMIENTO REPRE-SENTA LA FECHA UN AVANCE DEL 40% EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, SE DICTA EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO------

SEGUNDO.- LA SUPERFICIE DEL FRAC-CIONAMIENTO "EL PINAR", SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

TERCERO.- EL C. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS QUERETANOS, CUBRIO EN SU OPORTUNIDAD A LA TESORERIA DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, LO SIGUIENTE:-----

SUPERFICIE VENDIBLE 46,832.383 METROS CUADRADOS X \$0.717 25% ADICIONAL

\$ 33,578.82 \$ 8,394.70 \$ 41,973.52

IGUALMENTE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS QUERETANOS, ENTERO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA SIGUIENTE CANTIDAD:--

DERECHOS POR SUPERVISIÓN \$2'530,349.40 X \$ 1.5% 25% ADICIONAL

\$37,955.24 \$ 9,488.81 \$47,444.05

CUARTO.- EL C. CARLOS OBREGÓN CE-PEDA, DEBERA FORMALIZAR EN ESCRITURA PUBLICA, LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS DE TE-RRENO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AMEAL-CO DE BONFIL, QUERETARO, UBICADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN PINO SUAREZ S/N Y QUE CORRESPONDE AL 13.31% DEL AREA TO-TAL VENDIBLE DEL FRACCIONAMIENTO; ASI COMO LAS VIALIDADES DEL MISMO.-------

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 114, DEL CODIGO URBANO, EL DESARROLLADOR CONSTRUCIONES Y SERVICIOS QUERETANOS, S.A. DE C.V., ES RESPONSABLE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SU MANTENIMIENTO, EN TANTO ESTAS SEAN RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO.-----

SEXTO.- EL PRESENTE DEBERA DE PU-BLICARSE A COSTA DEL PROMOVENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE AR- TEAGA" Y EN DOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE QUERETA-RO.-----

SÉPTIMO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO PUBLICOS E INSCRIBIRSE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.----

OCTAVO.- COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE CATASTRO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y

DEL COMERCIO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO.----

ES DADO EN LA CIUDAD DE AMEALCO, QUE-RETARO, A LOS 29 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2001, DOS MIL UNO.--

ATENTAMENTE

C. HECTOR HERRERA REAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
RAMO:	CORRESPONDENCIA
NO. DE OFICIO:	SHA/088/2001

San Juan del Río, Qro., a 20 Febrero del 2001.

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABIL-DO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2001. EN EL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE TUVO A BIEN EMITIR EL ACUERDO SIGUIENTE:-NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----PROPUESTA PARA REGULARIZAR LA SITUA-CIÓN DOCUMENTAL DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS A DIVERSOS FRACCIONAMIEN-TOS, A EFECTO DE INCLUIR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA S.D.U.O.P.E.M., EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. A REQUERI-MIENTO DE LA LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTI-VO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL LIC. CONRADO G. ARREDONDO HUERTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFERENTE A LOS SIGUIEN-TES FRACCIONAMIENTOS:-----D).- FRACCIONAMIENTO "EL OASIS", APRO-BADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2000.-----

VISTA PARA RESOLVER LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL ACUERDO

-----CONSIDERANDO:-----

I.- QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., RESOLVER RES-PECTO DEL ASUNTO QUE SE PLANTEA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTI-TUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 80 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉ-TARO DE ARTEAGA; 17 FRACCIONES I, II, III, IV, VIII, XVIII, XIX Y XXI DEL CÓDIGO URBANO PA-RA EL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 34 FRAC-CIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----II.- QUE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS HAN EMITIDO DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE SE EXPRE-SAN EN UNA PARTE A LA LETRA LO SIGUIEN-TE: Tomando en cuenta y una vez echo el análisis y respectivo en tres reuniones anteriores a la presente y teniendo a la vista la documentación necesaria que marca la ley así como los pagos respectivos para el desarrollo del Fraccionamiento, y no habiendo otro inconveniente en cuanto se refiere a el área de donación que marca la ley se determina:

O SEA. QUE EN CONCLUSIÓN LAS COMISIO-NES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚ-BLICAS HAN MANIFESTADO QUE EL FRACCIO-NADOR HA CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL CÓDIGO URBANO Y QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL CONSIDERA FACTI-BLE OTORGAR LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.-----III.- QUE EN EFECTO CON LOS DOCUMENTOS QUE CITAN LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, LAS PERSONAS PROPIETARIAS, TENDRÁN QUE CUBRIR EN EFECTIVO AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., LA CANTIDAD DE \$7,788.83, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS POR SUPERFICIE VENDIBLE; ASIMISMO DEBERÁ DE ENTREGAR UNA CANTIDAD DE 1,165.25 M2 PARA EQUIPA-MIENTO URBANO Y ÁREAS VERDES, UBICA-DOS EN LOS LOTES 042 Y 063 DE LA MANZANA 012, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-DANCIAS QUE CORRESPONDEN AL LOTE 042 DE LA MANZANA 012: AL NORTE: 5.76 M CON PROPIEDAD VECINA; AL SUR: EN LÍNEA CURVA 3.50 M, 19.95 M Y 7.46 M CON CALLE DE ACCE-SO AL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE: 54.21 M, 3.50 Y 15.00 M CON CALLE SIN NOMBRE Y AL PONIENTE: 85.24 M CON CALLE HIDALGO. DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1.121.28 M2; EN LO QUE RESPECTA AL LOTE 063 DE LA MANZANA 012, SE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS. AL NORTE: 9.275 M CON ESTACIO-NAMIENTO DE ÁREA COMERCIAL; AL SUR: 19.064 M CON PROPIEDAD VECINA; AL ORIEN-TE: 3.50 M CON ÁREA COMERCIAL Y AL PO-NIENTE: EN LÍNEA CURVA 11.11 M CON CALLE; CORRESPONDIENTE A ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.,-----IV.- QUE EL FRACCIONADOR DEBERÁ CUMPLIR AL PIE DE LA LETRA LO EMITIDO EN EL DICTA-MEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ING. RUBÉN ESTRELLA PERALTA. SECRETARIO DE LA S.D.U.O.P.E.M., EN CUANTO AL SIGUIENTE PA-GO: "Así como enterar a la Secretaria de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado., la siguiente cantidad por concepto de Derechos de Supervisión de Obras de Urbanización:-----SUPERVISIÓN:--PRESUPUESTO. \$1'600,424.68 x 1.5% \$ 16,052.00-----

25% ADICIONAL 4,013.00-----

\$20,065.00"----

EL CUAL, DE NO SER CUBIERTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS CONDICIONANTES LE SERÁ RE-VOCADA CUALQUIER LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN Y VENTA PROVISIONAL QUE HAYA SIDO OTORGADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----V.- QUE EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRANS-

MITIR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO. QRO., UNA SUPERFICIE DE 2,680.50 M2 PARA VIALIDADES Y 1,081.04 M2 PARA BANQUETAS: ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIO DE PERMUTA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A PAR-TIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, PARA PRESENTAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN Y LA FIRMA DEL CONVENIO DE PERMUTA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE: EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUE-RÉTARO, Y YA QUE EL FRACCIONADOR HA DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN VIII, 115, 116, 117, Y 118 DEL CÓDIGO URBANO: POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMAN-DO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN DE REFERENCIA, PUES SE ENCUENTRA PLE-NAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PRO-CEDENTE RESOLVER Y SE RESUELVE:-----

------R E S O L U C I Ó N :------

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTI-CA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE AR-TEAGA; ARTÍCULOS, 1, 3, 5, 13, 16 FRACCIÓN IV, VII, IX X Y XII, 17 FRACCIONES I, II, III, IV Y VII, 22, 23, 28, 35, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 152, 153 Y 166 DEL CÓDIGO UR-BANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 23, 26, 28 Y 34 FRACCIÓN XXX, DE LA LEY ORGÁ-NICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTA-RO, Y POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA SE AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE UR-BANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "EL OASIS"; EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDE-RANDOS III, IV Y V Y EN ESTRICTO CUMPLI-MIENTO AL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EMI-TIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MU-NICIPAL, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2000, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE EN ESTE MOMENTO SE TRASCRIBE A LA LETRA:-----

"San Juan del Río, Qro., a 13 de Diciembre de 2000.-----

LIC. ÁLVARO LUJÁN CARAPIA-----SECRETARIO GENERAL DEL H.-----AYUNTAMIENTO DE S.J.R., QRO.-----

PRESENTE	
	scritos S/N de fechas 28 de
	ore del presente año, presen-
tados por el Lic. Agu	stín González Hernández, en
	tario, en el que solicita la Li-
	de Obras de Urbanización del
Fraccionamiento Popi	ular denominado "El Oasis",
	Miguel Hidalgo No. 46 en el nto de este Municipio, con una
	652.56 m2 y 51 Lotes Unifami-
	ted lo siguiente:
	erá cubrir ante la " Tesorería
	an del Río, Qro.", la siguiente
cantidad por concepto	o de impuestos por superficie
vendible:	
IMPUESTO	
SUPERFICIE VENDIBLE 6 25% ADICIONAL	,357.58 m2 X \$ 0.9801 \$ 6,231.06
25% ADICIONAL	<u>\$ 1,557.77</u> \$ 7,788.83
Así como enterar a la	a Secretaría de Planeación y
	del Estado, la siguiente can-
tidad por concepto de	e Derechos de Supervisión de
	n:
SUPERVISIÓN PRESUPUESTO \$ 1,600,4	424.68 X 1.5% \$ 16,052.00
25% ADICIONAL	\$ 4,013.00
	\$ 20,065.00
Aci miemo on cumn	limiento a la dienuesta nor
	olimiento a lo dispuesto por
el Artículo 109 del Ce	ódigo Urbano para el estado
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra	ódigo Urbano para el estado accionador hará una dona-
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur	ódigo Urbano para el estado accionador hará una dona- nicipio de San Juan del Río,
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur Qro., por una superfi	ódigo Urbano para el estado accionador hará una dona- nicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ed	ódigo Urbano para el estado accionador hará una dona- nicipio de San Juan del Río, icie de:quipamiento Urbano y Áreas
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ec Verdes, ubicado en lo	ódigo Urbano para el estado accionador hará una dona- nicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ec Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una dona- nicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Eo Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Eo Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una dona- nicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ec Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Eo Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ec Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Eo Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ec Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las signicias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Co de Querétaro, el Fra ción a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ec Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sig cias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sigicias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las signicias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las siguias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las sigicias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfi 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las siguias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfit 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las siguias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfit 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las signicas:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfit 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las signicias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfit 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las signicias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:
el Artículo 109 del Code Querétaro, el Fración a favor del Mur Qro., por una superfit 1,165.25 m2 para Ed Verdes, ubicado en lo zana 012, con las signicias:	ódigo Urbano para el estado accionador hará una donanicipio de San Juan del Río, icie de:

año, contado a partir de la expedición de la presen-

te, debiendo sujetarse a la normatividad señalada por las instancias correspondientes.-----El presente Dictamen corresponde al Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento "El Oasis", modificado a petición de la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Cabildo Municipal y por tanto sustituye al emitido por esta Secretaría, mediante oficio No. SDUOPEM.020.00, de fecha 12 de Octubre de 2000.-----Lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, lo que comunico a Usted para los fines a que haya lugar.-----Sin otro particular por el momento, me despido, -----ATENTAMENTE------ING. RUBÉN ESTRELLA PERALTA-----SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ------OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL. --c.c.p. ING. LUIS ALFONSO RAMOS ROCHA- Secretario de Desarrollo Urbano y obras Públicas del Estado (Para su evaluación y opinión)-----ARQ. EDUARDO RAMÍREZ- Director de Desarrollo Urbano del Estado (Para su evaluación y opinión)---ING. GUADALUPE CAMACHO HERNANDEZ- Directora de Desarrollo Urbano Municipal-----HERNÁNDEZ-GONZÁLEZ LIC. AGUSTÍN Propietario del Fraccionamiento. Archivo---A SABIENDAS DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS SERÁ CAUSA DE LA REVO-CACIÓN DE ESTA AUTORIZACIÓN.----SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE AL **LIC. AGUSTÍN GONZÁLEZ** HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIE-TARIO DEL FRACCIONAMIENTO EL OASIS, O BIEN AL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO PROPIETARIO: PERSONA QUE A SU COSTA DEBERÀ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PE-RIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN DOS PERIÓ-DICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MU-NICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL IN-MUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PU-BLICACIÓN, Y EN CASO DE INCURRIR EN LA FALTA DE LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE SERÁ REVOCADA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 156, 152, 157, 34 Y 36 DEL CÓDIGO URBA-NO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----TERCERO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN AN-

TE NOTARIO PÚBLICO. EN EL REGISTRO PÚ-BLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADOS DE REFERIR.-----CUARTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MU-NICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES,-----QUINTO .- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPEN-DIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL

ATENTAMENTE

LIC. CONRADO G. ARREDONDO HUERTA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO

ULTIMA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 528/2000 POBLADO: PEDRO ESCOBEDO. MUNICIPIO: PEDRO ESCOBEDO. ESTADO: QUERETARO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".

Tribunal Unitario Agrario, Distrito 42.

C. JUAN RIVERA OLVERA.

En los autos del juicio agrario de respecto a la controversia relativa a la sucesión de los derechos eiidales de SOCORRO OLVERA ALVAREZ. radicado bajo el número de expediente 528/2000, promovido por ISIDRO RIVERA OLVERA, del poblado denominado PEDRO ESCOBEDO. MUNICI-PIO PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "se señalan 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA MARTES DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo con la asistencia de las partes y en el local de este Tribunal la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la que se harán valer todas las acciones y excepciones o defensas, y se proveerá con respecto a la contestación a la demanda, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas así como alegatos y sentencia, apercibidas las partes que de no ofrecer pruebas en la audien-

cia, será declarado perdido su derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles". Por otra parte, mediante audiencia del veintiocho de marzo del año dos mil uno se ordena el emplazamiento al C. JUAN RIVERA OLVERA, por Edictos en los términos del artículo 173 de la Ley Agraria, debido a que se desconoce su domicilio legal. Por lo que se señalan para la continuación de la audiencia LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, haciéndoles del conocimiento de ambas partes que quedan subsistentes las prevenciones y apercibimientos que ya se han formulado en autos".- Quedan a disposición del demandado en calle 5 de Mayo 208-B, Colonia Centro de esta ciudad, copias del emplazamiento y demás constancias. Lo que notifico a usted por medio del presente EDIC-TO, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria al día tres de abril del año dos mil uno, en Santiago de Querétaro, Qro.- DOY FE.

LIC. OSCAR ANDRADE FLORES. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 42.

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO QUERÈTARO.

Licitación publica No. 51061001-002-01 Fecha de emisión 04/ABRIL/01

No. Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor R.F.C.	Costo total sin IVA	Costo total con I.V.A.
1	CAMIONETA TIPO PICK-UP V-8 COLOR: ROJO VICTORIA 74	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$125,626.66 \$131,097.39	\$144,470.66 \$150,762.00
2	CAMIONETA TIPO PICK-UP V-8 COLOR: GRIS TORMENTA METALICO	2	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$251,253.32 \$262,194.78	\$288,941.31 \$301,524.00
3	CAMIONETA TIPO PICK-UP V-8 COLOR: PEWTER METALICO 11	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$125,626.66 \$131,097.39	\$144,470.66 \$150,762.00
4	AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS COLOR : AZUL IMPERIAL PERLADO	1	PZA	AQU-840801-743	Desierta	Desierta
5	AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS COLOR : AZUL MEDITERRANEO	1	PZA	TCA-971001-LYA	\$135,779.35	\$156,146.25
6	AUTOMÓVIL 2 PUERTAS COLOR: AZUL INDIGO METÁLICO 39U	1	PZA	ACE-800421-QL5	\$127,578.26	\$146,715.00
7	CAMIONETA PICK-UP 4 PUERTAS COLOR: ROJO BRILLANTE 667	2	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$237,448.68 \$246,547.82	\$273,065.98 \$283,530.00
8	CAMIONETA PICK-UP 4 PUERTAS COLOR: VERDE TREBOL 611	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$118,724.34 \$123,273.91	\$136,532.99 \$141,765.00
9	CAMIONETA PICK-UP 4 PUERTAS COLOR: CHAMPAGNE 600/618	1	PZA	CIN-940420-HC1 ACE-800421-QL5	\$118,724.34 \$123,273.91	\$136,532.99 \$141,765.00
10	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: GRIS OBSCURO PTK	4	PZA	AQU-820203-5J2	\$534,260.88	\$614,400.00
11	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: NEGRO PX8	1	PZA	AQU-800203-5J2	\$133,565.22	\$153,600.00
12	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: CHAM- PAGNE PTE	4	PZA	AQU-800203-5J2	\$534,260.88	\$614,400.00
13	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: ROJO INFIERNO PEL	2	PZA	AQU-800203-5J2	\$267,130.44	\$307,200.00
14	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: AZUL MARINO PBW	2	PZA	AQU-800203-5J2	\$267,130.44	\$307,200.00
15	AUTOMÓVIL 4 PUERTAS COLOR: BLANCO PW1	1	PZA	AQU-800203-5J2	\$133,565.22	\$153,600.00

Querétaro, Querétaro 4 de abril de 2001.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUERÈTARO.

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO Dirección de Adquisiciones

Inv. Restringida 014/2001 Fecha de emisión 5/ABRIL/2001

No. partidas	Descripción		Partidas que	Proveedor	Precio unitario sin	Costo total
			participa	R.F.C.	IVA	
10	UNIFORMES P	ARA	4	OMP960911KR4	\$65,653.04	\$75,,501.00
	CUSTODIOS	DE	2	PRO9903269G2	\$39,600.00	\$45,540.00
	C.E.R.E.S.O. Y CO1	ГМІ	1	GIV900314AM1	\$115,650.00	\$132,997.50
			9	PUN9104057V2	\$473,850.00	\$544,927.50
			4	GES971114V21	\$175,500.00	\$201,825.00
					1	, i

Inv. Restringida 016/2001 Fecha de emisión 5/ABRIL/2001

No. partidas	Descripción	Partidas que	Proveedor	Precio unitario	Costo total
		participa	R.F.C.	sin IVA	
1	ELABORACIÓN ENCUESTA	1	EIN980901678	\$475,760.00	\$547,124.00
	ESTATAL SOBRE CONSU- MO DE DROGAS	1	UAQ51011MQ9	\$450,000.00	\$450,000.00

Inv. Restringida 017/2001 Fecha de emisión 5/ABRIL/2001

No. partidas	Descripción	Partidas		Precio unitario	Costo total
		que participa	R.F.C.	sin IVA	
3	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS	3	GCF990130ES3	\$130,475.09	\$150,046.36

Querétaro, Querétaro 5 de Abril de 2001

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

UNICA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

http://www.ciateq.mxperiodicooficial

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.